



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución de Alcaldía

## N° 141-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de abril del 2023.

### VISTOS:

La Carta N° 001-ESMR-2023 de fecha 31 de marzo del 2023 emitido por el Sr. Elmer Saul Mamani Ramirez, el Informe N° 0317-2023-SGRRHH-GM-MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0286-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 3640 de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las instituciones públicas;

Que, el Artículo 182° del Reglamento de Carrera Pública Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM) establece que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: b) renuncia;

Que, el Artículo 183° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el Artículo 184° del D.S. N° 005-90-PCM, señala "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex – servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, el Artículo 185° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo establecido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2023-A/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023, se designó con eficacia anticipada a partir del 25 de enero del 2023, el Ing. Elmer Saul Machaca Ramirez, en el cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 276, (...);

Que, mediante Carta N° 001-ESMR-2023 de fecha 31 de marzo del 2023 emitido por el Sr. Elmer Saul Mamani Ramirez, por el cual señala lo siguiente; "agradecerle exclusivamente la oportunidad brindada en este periodo como Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que por motivos estrictamente personales renuncio irrevocablemente al cargo";

Que, con Informe N° 0317-2023-SGRRHH-GM-MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien sugiere aceptar la renuncia irrevocable del ex servidor Elmer Saul Machaca Ramirez, al cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al 31 de marzo del 2023. Para la emisión del acto resolutorio pertinente, corresponde derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 0286-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 12 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, señala que, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone en conocimiento la renuncia irrevocable del Ing. Elmer Saul Machaca Ramirez al cargo de Sub Gerente de Tecnología de las Información y



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución de Alcaldía

## Nº 141-2023-A/MDCN-T

Comunicaciones, al 31 de marzo del 2023. Conforme lo expuesto, para que a través de vuestro despacho sea derivado el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con proveído Nº 3640 de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, pasa a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE con EFICACIA ANTICIPADA al 31.03.2023, del ING. ELMER SAUL MACHACA RAMIREZ con C.I.P. Nº 13392, al cargo de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; designación que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 038-2023-A/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 038-2023-A/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023, en estricta concordancia a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al ING. ELMER SAUL MACHACA RAMIREZ realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD.**

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas pertinentes el presente acto resolutorio y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

ALC.  
GM  
GAJ  
GA  
SGGRH  
SGTlyC  
INTERESADO  
ARCHIVO.